

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 032-2002-J-OPD/INS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Enero del 2002

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N°005-2002-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal del año 2002, que tiene previsto la realización de un proceso de selección para la adquisición de alimento pre elaborado denominado papilla;

Que la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto mediante Informe N°005-2002-OEEP-OGAT/INS, informa que existe la correspondiente previsión presupuestal para la adquisición de los bienes precisados;

Que el art. 26° de la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2002, establece que para la adquisición de bienes corresponde el proceso de selección de Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/. 350,000.00 nuevos soles;

Que, el art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece la obligatoriedad de constituir un Comité Especial para cada Licitación o Concurso Público;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud; aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Art.1°** - **AUTORIZAR**, la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 001-2002-OPD/INS, para la adquisición del suministro: "Alimento Cocido de Preparación Instantánea Denominado "Papilla" para los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica y Puno".

**Art.2°** - **DESIGNAR** al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Licitación Pública a que hace referencia, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



**MIEMBROS TITULARES:**

- ❖ Dra. Maria Mercedes Pereyra Quirós, quien la preside
- ❖ Med. Jorge Barnaby Rodríguez
- ❖ Sr. Carlos Velásquez de Velasco

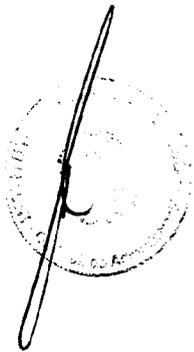


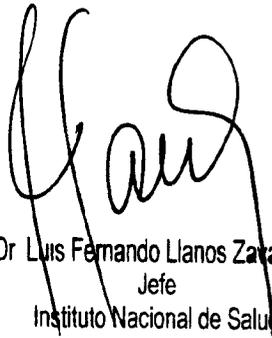
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- ❖ Sr. Luis Humberto Villa
- ❖ Med. Percy Miranda Langschwager
- ❖ Dr. Ysmael Núñez Saenz

**Art.2° .-** REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la entidad e instituciones que corresponda.

Regístrese y comuníquese,

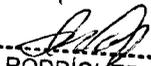


  
Dr. Luis Fernando Llanos Zaralaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.

042 Lima, 11/02/2002

  
Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2001. LOPD-INS